



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2025-8443 *Extracto de la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y entidades culturales de Reinosa para 2025.*

BDNS(Identif.):860742

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860742>).

1. **BENEFICIARIOS:** Asociaciones y entidades sin de ánimo de lucro que lleven a cabo actividades, proyectos o programas culturales públicos en el municipio de Reinosa, en el ejercicio presupuestario 2025, siempre que cumplan los siguientes requisitos: Estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria. Tener la sede o domicilio social y realizar sus actividades en el municipio de Reinosa. No ser beneficiarias de subvención nominativa en virtud de convenio, ni pertenecer al ámbito privado. Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas con anterioridad a la presente convocatoria. No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario.

2. **FINALIDAD:** Fomento y colaboración en actividades culturales organizadas por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Reinosa, en aplicación de la competencia municipal de promoción de la cultura y equipamientos culturales.

3. **BASES REGULADORAS:** Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 100, de 26 de mayo de 2021.

4. **CUANTÍA:** 21.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 330 489.

5. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente (inclusive) al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 6 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente,
José Luis López Vielba.

2025/8443

CVE-2025-8443